

## INFORMACIÓN ÚTIL

### Suplencias Supervisores Secundaria - Escalafón 2018

#### Cronograma completo de inscripción

- Del **11/09/2017** al **20/09/2017**: Inscripción vía Web.
  - Del **11/09/2017** al **21/09/2017**: Presentación de las solicitudes de inscripción en una Delegación Regional donde se haya inscripto (sólo en los casos que corresponda).
  - Del **21/09/2017** al **27/09/2017**: Envío de legajos y actas por parte de las Delegaciones Regionales a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.
- 

#### Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12, Resolución N° 1700/16 y Resolución N° 1746/16.
  - Como requisito especial deben revistar como directores titulares o interinos.
  - El aspirante podrá inscribirse hasta en DOS Delegaciones Regionales.
  - La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- 

#### Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a: <https://www.santafe.gob.ar/docentes>
- Seleccionar el Nivel o Modalidad (Educación Secundaria o Secundaria Adultos) y luego Suplencias.
- Ingresar con la cuenta de INTRANET si la posee, sino con DNI y la clave de usuario registrado en el Ministerio de Educación.
- Verificar los datos personales.
- Verificar los títulos registrados.
- Seleccionar las Delegaciones donde desea cubrir las suplencias.
- Visualizar la vista preliminar.
- Generar e imprimir la solicitud.

---

## Documentación a presentar

Deberá presentar el legajo en una de las Delegaciones Regionales de las que se haya inscripto, sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción web anterior.
- Si posee antigüedad anterior al 2003.

Deberá conformar el legajo de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).

***Importante:***

***Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.***

---

## Consultas

**Mesa de Orientación y Servicios**

[www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)